



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de octubre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de adquisición, de los términos de referencia y la designación de peritos de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-022-2019**, para la adquisición de Solución de Grabación y Transmisión para la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia. Los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

POR CUANTO: El artículo 26 del citado Reglamento indica que: *“La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones de los pliegos de condiciones específicas o términos de referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.



VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000560-2019 del 07 de octubre de 2019 por un monto de RD\$3,600,000.00.

VISTO: El Acta del Consejo del Poder Judicial No. 38-2019 de fecha 15 de octubre de 2019.

VISTA: La propuesta de términos de referencia CP-CPJ-BS-022-2019 presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de términos de referencia de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-022-2019**, para la adquisición de Solución de Grabación y Transmisión para la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Federico Marte**, Gerente de Administración de Servicios del Consejo del Poder Judicial y **Emmanuel E. Tejada**, Gerente de Seguridad y Monitoreo del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la Comparación de Precios No. **CP-CPJ-BS-022-2019**.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contratación la publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 15 de octubre de 2019.

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones.

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.